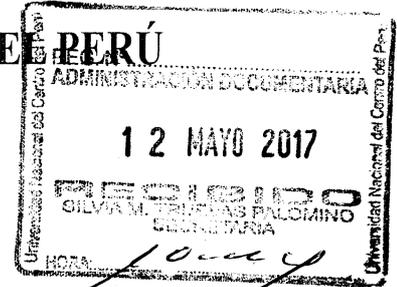




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1286-R-2017



Huancayo, 10 MAY 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 001-2017-OGIAO/UNCP del 11 de abril 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión, Inversiones, Administración y Obras, solicita asignación de Caja Chica.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos;

Que, la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Centro del Perú conforma el Sistema Nacional de Tesorería y es responsable directa de los ingresos y gastos que administran;

Que, el Director General de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los recursos públicos, tal como establece el artículo 9° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el Artículo I de la Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificaciones establece que podrá utilizarse un fondo en efectivo para gastos con cargo a cualquier fuente de financiamiento de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución N° 1078-R-2017 de fecha 07 de febrero 2017, se resuelve Constituir para el ejercicio 2017 el Fondo para Caja Chica de la Universidad Nacional del Centro del Perú con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 51,800.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) y se Autoriza al Pliego 517 -Unidad Ejecutora (UE) 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, el uso de Fondo para Caja Chica a las Dependencias, Responsables e Importes;

Que, con Resolución N° 1209-R-2017 y su rectificación a través de la Resolución N° 1250-R-2017 se asigna a la Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz el cargo de Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento; en tal sentido la funcionaria, solicita asignación de caja chica con fines de afrontar gastos de movilidad de personal, en la conducción e inspección de obras que se viene ejecutando, asistencia a conciliaciones; traslado de comunicaciones y documentación a consultores, ejecutores y supervisores de obra, que son de entrega inmediata por tener plazos de cumplimiento; adquisición de alimentos para reuniones de coordinación y servicio de fotocopiado de expedientes técnicos y documentación diversa;

Que, a través del Oficio N° 00171-DGA-UNCP del 26 de abril 2017, el Director General de Administración, solicita la emisión de asignación de fondos de caja chica, para la Oficina de gestión de inversiones, administración y obras; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras, designando responsable:

N°	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO S/
01	OFICINA DE GESTION DE INVERSIONES, ADMINISTRACION Y OBRAS	Econ. ADRIANA EUGENIA COSME QUIROZ	500.00

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR